

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de diciembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,380	63,590
1 dólar canadiense	63,405	63,679
1 franco francés	12,538	12,598
1 libra esterlina	148,214	149,341
1 franco suizo	16,771	16,849
100 francos belgas	193,686	194,429
1 marco alemán	19,806	19,902
100 liras italianas	10,837	10,892
1 florin holandés	19,616	19,711
1 corona sueca	13,343	13,415
1 corona danesa	9,237	9,281
1 corona noruega	9,642	9,689
1 marco finlandés	15,180	15,267
100 chelines austriacos	272,934	275,043
100 escudos portugueses	235,788	237,897
100 yens japoneses	21,035	21,140

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 29 de noviembre de 1972 por la que se adjudican los Premios Nacionales de Teatro correspondientes a la temporada 1971/72.

Hmos. Sres.: De conformidad con la propuesta que, oídos los miembros del Consejo Superior del Teatro designados al efecto, eleva la Dirección General de Espectáculos en relación con los Premios Nacionales, instituidos y reglamentados por la Orden de 30 de junio de 1970,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—De acuerdo con el artículo primero de la citada Orden ministerial, se conceden los siguientes Premios:

A) A la mejor obra dramática estrenada en el curso de la temporada teatral: «Con el corazón en la mano», original de don José López Rubio

B) A la mejor obra lírica estrenada en el curso del año teatral: «Un millón de rosas», original de don Joaquín Calvo Sotelo, música de don Anton García Abril.

C) Al mejor ballet nacional, clásico o folklórico: «Ballet español de Antonio Gades».

D) Dos premios de interpretación dramática: Doña Queta Claver y don Enrique Álvarez Diosdado.—Dos premios de interpretación lírica: Doña Angeles Chamorro y don Jaime Aragall. Dos premios de interpretación coreográfica: Doña Asunción Aguades, del Ballet del Gran Teatro del Liceo, de Barcelona, y don Alfonso Rovira, del Ballet del Gran Teatro del Liceo, de Barcelona.—Dos premios de interpretación circense: Agrupación «Rudi-Llata», integrada por don José Llata Fernández, don Manuel Ruiz Romero, don Manuel Ruiz Díez y don José Ruiz Díez, y «Tonito» (don Antonio Papadopoulos Vaquero).

E) Tres premios (dirección, escenografía y vestuario) para distinguir la mejor labor de tales características realizada sobre espectáculos teatrales, de estreno o de reposición, en el curso de la temporada. Dirección escénica: Don José María Morera. Escenografía: Don Manuel Mampaso Bueno. Vestuario: Don Victor María Cortezo.

F) A la mejor campaña realizada por Compañías profesionales de carácter empresarial: Compañía «Gemma Cuervo-Fernando Guillén».

G) A la más destacada temporada de teatro infantil, desarrollada por Grupos o Compañías especializadas: Teatro de Juventudes «Los Titores», de la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

H) A la más interesante campaña que por consideraciones artísticas, culturales y técnicas se haya llevado a cabo por Agrupaciones vocacionales de Cámara o Ensayo: «Corral de Comedias», Teatro de Cámara de Valladolid.

I) Al más destacado ciclo de extensión llevado a cabo en puntos de especial dificultad para una labor de proyección y mantenimiento del teatro: Grupo «Tabanque», de Sevilla, patrocinado para esta realización por la Delegación Nacional de Cultura.

J) Cuatro premios a Empresas de local que se hayan distinguido por su colaboración y aportaciones en el desarrollo de campañas, ciclos y realizaciones teatrales: Empresa «Fernández Arango», de Oviedo. Empresa «Trueba», de Bilbao. «Inmobiliaria Gaditana», don Antonio Mora de la Guardia. Teatro «Andalucía», de Cádiz. Empresa «Hernández», Teatro «Cervantes», de Béjar.

Segundo.—Con sujeción a lo dispuesto por el artículo séptimo, se conceden los siguientes Premios por concurrir circunstancias de especial mérito.

1. A la labor crítica de teatro: Don Julio Manegat.
2. A la labor literaria sobre teatro en diarios y revistas generales o especializadas: Desierto.
3. A libros sobre temas teatrales: Desierto.
4. A la labor de conjunto de una Editorial: Editorial «Bruguera».

Tercero.—Atendiendo a lo que establece el artículo 10, se conceden los siguientes premios extraordinarios.

1.º A un relevante historial artístico y profesional. Autores: Excelentísimo señor don Juan Ignacio Luca de Tena. Compositores: Don Pablo Sorozábal. Interpretación dramática: Doña Catalina Barceña y don Juan Santacana. Interpretación lírica: Opera: Don Hipólito Lázaro. Zarzuela: Doña Séllica Pérez Carpio. Coreografía: Don Juan Magriña. Variedades: Doña Concepción Piquer. Dirección escénica: Don Claudio de la Torre. Escenografía: Don Sigfrido Burman.

2.º A una ejemplar dedicación profesional: Doña Victoria de los Angeles, doña María Fernanda Ladrón de Guevara, doña Josefina Díaz González, don Carlos Lemos, don Francisco Martínez Soria y don Juan Cárcellé.

3.º A la labor crítica sobre teatro: Don Pablo Cistué de Castro, de «El Herald de Aragón», de Zaragoza.

4.º A una continuada labor informativa sobre teatro: Don Angel Laborda, don Francisco Ugalde y don Martín Santos Yubero.

5.º A realizaciones y actividades de especial interés: Don Alfredo Mañas, por su adaptación al teatro de la novela de don Benito Pérez Galdós, «Misericordia». Patronato de «La Pasión», de Cervera. «Asociación de la Opera», de Oviedo, en el XXV aniversario de su fundación.

6.º A título póstumo: Don Rafael Bardem.

7.º Premios extraordinarios para actores de reparto: Doña Teresa Gisbert y don José Guijarro.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.

SANCHEZ BELLA

Hmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Espectáculos.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias (Gerona) por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de captación y conducción de aguas de este Municipio.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 1972; «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», de fecha 11 de noviembre de 1972; en el periódico «Los Sitios», de Gerona, de fecha 15 de noviembre de 1972, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar para proceder correlativamente y en los locales de este Ayuntamiento, previo traslado sobre el propio terreno, en su caso, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, el primer día hábil siguiente a los quince días naturales transcurridos desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo o cualquier otra forma

fehaciente a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dicho acto deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para efectuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Castelló de Ampurias, 4 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—9.189-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Miguel de Colera por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de «Estación depuradora de aguas residuales» de este Municipio.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1972; «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», de

fecha 4 de noviembre de igual año; en el periódico «Los Sitios», de Gerona, de fecha 1 de noviembre de 1972, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de aplicación para la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar para proceder correlativamente y en los locales de este Ayuntamiento, previo traslado sobre el terreno, en su caso, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados, el primer día hábil siguiente a los quince días naturales transcurridos desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo o cualquier otra forma fehaciente a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dicho acto deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Colera, 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde.—9.154-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.537.—Doña María de las Mercedes Rodríguez Esquivias contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de mayo de 1972, sobre apertura de nueva farmacia en Illescas (Toledo).

Pleito número 403.516.—Don Carmelo Murillo Aguarón y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de abril de 1972, sobre multa de 50.000 pesetas y realización de obras.

Pleito número 13.266.—Doña Leonor Isabel de Bodas Díaz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1970, sobre clausura de un local destinado a bar en el pueblo de Guadarrama.

Pleito número 403.380 y otros.—Comunidad de Regantes de Sagunto contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1972, sobre clasificación profesional de un trabajador, don José Giménez Palomar.

Pleito número 403.383.—Comunidad de Regantes de Sagunto contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1972, sobre clasificación profesional de un trabajador, don Víctor Giménez Palomar.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.227-E.

Pleito número 403.514.—«Compañía Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor, S. A.» (URMENOR, S. A.), contra resolución expedida por el Ministerio

de Trabajo en 17 de julio de 1972, sobre incumplimiento de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1959.

Pleito número 403.543.—Don Antonio Betoret Arastey contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de agosto de 1972, sobre anulación de licencia gubernativa de negocio de alquiler de habitaciones.

Pleito número 403.541.—«Aplicaciones Cianhídricas, S. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1972, sobre la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Empresas de Contratas Ferroviarias.

Pleito número 403.569.—«Palomino & Vergara, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de junio de 1972, sobre sanción de 160.000 pesetas por infracción del ordenamiento jurídico vigente sobre crianza y comercialización del vino y sus derivados.

Pleito número 403.562.—Don Andrés Valls Cortés contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre presentación de documentos en expediente de instalación eléctrica en baja tensión.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.226-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de José Coll Oliva, nacido en Aramunt (Lérida) el 13 de agosto de 1910, hijo de Enrique y Concepción, casado con doña Isabel Barrón Gadea, y que tuvo su último domicilio en el

cuartel de Lepanto, de Barcelona, de donde desapareció en 1936, por el presente se hace público la incoación del referido expediente, que ha instado su citada esposa doña Isabel Barrón Gadea.

Barcelona, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Ruiz.—7.768-E. y 2.º 8-12-1972

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Sociedad Anónima Damna», contra don Juan Ciofet Cadefau, por medio del presente se rectifica el edicto anunciando subasta a celebrar el día 12 de los corrientes, a las once horas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1972, página 19601, en el sentido de que el tipo de subasta pactado en la escritura de deudor es el global de siete millones seiscientos mil pesetas, en lugar del que se hacía constar en aquel edicto.

Barcelona, 2 de diciembre de 1972.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.154 C.

CALAHORRA

Don Santiago Martínez-Vares García, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido

Tercer edicto

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/72 se tramitan de oficio prevención de abintestado a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado de esta provincia de Logroño, y formada pieza separada de declaración de herederos abintestado por el fallecimiento sin testar de don Aurelio Martín López Rico, ocurrido el día 14 de marzo de 1971 en el Hospital Provincial de Logroño, en estado de soltero, sin existencia de parientes con derecho a sucederle dentro del cuarto grado de consanguinidad, correspondien-